



# FEDERACIÓN DE KARATE DE LA REGIÓN DE MURCIA y D.A.

## Circular informativa

### TROFEO DE VERANO 2024

Por la presente se convoca a los deportistas federados de la FKRM de las categorías recogidas en la presente circular al TROFEO DE VERANO 2024 a celebrarse el próximo **Sábado 22 de junio, dando comienzo a las 10:00h.**

Lugar: **Pabellón de Puente Tocinos. (Pz. Región Murciana, 9)**

**Los competidores han de estar mínimo 45m. antes del comienzo de su categoría.**

**El horario de competición se publicará una vez recogidas las inscripciones y realizado el sorteo provisional.**

**Requisitos:**

- Estar en posesión de la licencia federativa FKRM 2024
- inscripción a través de TOW.
- Pago Plataforma TOW

<b>Inscripciones:</b>	Hasta el lunes 17 de junio de 2024 a las 23:59h. a través de ToW.
Cinturones mínimos y categorías:	Recogidas en el punto <b>Formato de la Competición</b>
Cuota 1 modalidad (Competición DUO o Kata o Kumite). <b>No se podrá participar en más de una categoría o modalidad.</b>	10 € por deportista

<b>Edades y Categorías de Pesos</b>	Según <b>Formato de la Competición</b>
-------------------------------------	--



## FEDERACIÓN DE KARATE DE LA REGIÓN DE MURCIA y D.A.

### Formato de la Competición:

### Competición de PARAKARATE:

Según normativa RFEK. Todas las edades.

### Competición de Promoción KATA y KUMITE DUO

Desde Benjamín a Juvenil. Competición con sistema de puntuación a 2 fases.

Se realizarán dos rondas por parejas (pueden ser mixtas) donde por ronda se realizará lo siguiente:

**1ª Fase.** Se realizará un **kata Duo** que serán evaluados numéricamente. Los benjamines podrán realizar solamente medio kata.

Se valorará fundamentalmente la coordinación entre ambos individuos.

**2ª Fase.** Se realizará un combate de 20s. de **kumite** entre la misma pareja. Los deportistas deberán llevar guantillas. Se valorará que en las ejecuciones se cumplan los 6 criterios establecidos para poder puntuar en kumite. Queda prohibido golpear la cara del compañero con cualquier técnica.

El golpeo a la cara acarreará 0,2 décimas menos en la puntuación final en dicha fase.

Cada vez atacará uno de los compañeros. Se debe valorar además la distancia, desplazamientos y movilidad de los deportistas.

### Competición de KATA

Desde alevín a veteranos. Competición con sistema de eliminatorias. Normativa de kata según RFEK.

### Competición de KUMITE

Desde alevín a veteranos. Competición con sistema de eliminatorias. Normativa de kata según RFEK

Categorías	Cinturón Mínimo	Categorías
Alevín	Amarillo	Según pesos RFEK
Infantil	Naranja	Según pesos RFEK
Juvenil	Verde	Según pesos RFEK
Cadete	Verde	Open
Junior	Verde	Open



## FEDERACIÓN DE KARATE DE LA REGIÓN DE MURCIA y D.A.

Senior	Marrón	Open
Veteranos	Marrón	Open

Los cruces podrán ser por eliminatorias o round Robin en función del número de inscritos

### ACREDITACIÓN Y ACCESO A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA

El acceso estará restringido únicamente a deportistas, técnicos, directivos FKRM y personal del staff federativo convocado.

Todos ellos deberán estar acreditados previamente, y mostrar su acreditación digital descargada desde ToW o impresa en papel.

El público estará únicamente en la grada.

### ARBITRAJE

Según el Reglamento de la RFEK (WKF). Solo podrán participar los árbitros convocados por la FKRM.

### PROTECCIONES

Se utilizarán las protecciones homologadas por la RFEK y DA para el periodo 2017-2022. Son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.

Todos los competidores habrán de tener sus propias protecciones, dadas las limitaciones de tiempo disponibles se será estricto en los tiempos de cambio de protecciones y en los de llamada a Tatami para competir.

Se insta a los coaches a que sean estrictos en el cumplimiento de la normativa de competición, cualquier incumplimiento será motivo de descalificación inmediato del competidor. (gafas, pendientes, indumentaria, protecciones... etc)

### Fair Play.

Uno de los máximos valores de nuestro deporte es el **Respeto**, se insta encarecidamente a los Directores Técnicos y coaches a velar por el cumplimiento del máximo respeto hacia todos los componentes de la competición, así como a los distintos miembros de su club, estén o no compitiendo, incluso a los directivos del mismo ya que todos forman parte de la imagen del karate incluso si solo están en la grada. Cualquier mínima falta en este sentido será objeto de actuación del comité de disciplina.

**Cualquier cuestión relacionada con la competición deberá remitirse a:  
[administracion@federaciondekaratedelaregiondemurcia.es](mailto:administracion@federaciondekaratedelaregiondemurcia.es)**

David García Pavón  
Director Técnico

Ángel Turpin Ramos  
Secretario General FKRM  
Murcia, 23 de mayo de 2024



## FEDERACIÓN DE KARATE DE LA REGIÓN DE MURCIA y D.A.

### PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la FKRM y DA y cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante, dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la FKRM y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la FKRM y DA

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la FKRM y DA.



## FEDERACIÓN DE KARATE DE LA REGIÓN DE MURCIA y D.A.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la FKRM y DA mediante correo electrónico :

[administracion@federaciondekaratedelaregiondemurcia.es](mailto:administracion@federaciondekaratedelaregiondemurcia.es)

En el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

### IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en esta competición supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la FKRM y DA. Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial FKRM y DA y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.